



Resolución Gerencial Regional N° 2216 - 2023-GRLL- GGR/GRSS

Trujillo, 28 DIC. 2023

VISTO:

El Oficio N° 004060-2023-GRLL-GGR-GRS-SGCIS con expediente N° GRS-UT20230000366 de fecha 20 de diciembre del 2023, que contiene el Informe N° 000110-2023-GRLL-GGR-GRS-SGCIS-UTF-CII con expediente N° GRS-UT20230000366 de fecha 20 de diciembre del 2023, mediante el cual se informa los resultados de la evaluación externa para la certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, al Hospital Leoncio Prado, Nivel II-1, Red de Salud Sánchez Carrión, de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N°011-2017-SA y N°032-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en salud pública entre otros, en materia de Intervenciones por curso de vida y cuidado integral;



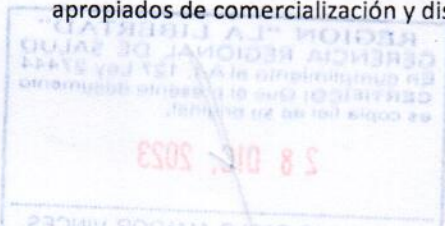
Que, los literales b) y h) del artículo 64 del ROF, establecen como funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos en materia de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, así como solicitar la opinión de expertos y representantes de Instituciones académicas, agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y organizaciones civiles y de personas afectadas, en el marco de la Intervención/es estratégica/s cuando se requiera;



Que, el literal d) del artículo 76 del ROF, establece entre otras funciones de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral, desarrollar y realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas de su competencia en el ámbito nacional, en coordinación con los actores del sector salud y otros sectores del estado y la sociedad civil, a fin de mejorar o rediseñar las intervenciones estratégicas;



Que, el artículo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;





Resolución Gerencial Regional Nº 2216 - 2023-GRLL- GGR/GRSS

Que, la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP-V0.1-Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación.

Que, mediante Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, la Gerencia Regional de Salud La Libertad a través del Comité Técnico Institucional Regional de Lactancia Materna, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la evaluación externa al Hospital Leoncio Prado, Nivel II-1 de la GERESA La Libertad, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 04, 05, 06 y 07 de diciembre del 2023, habiendo aprobado con un puntaje de 80.97% como consta en el Informe del Visto;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 205-2023-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/E. de fecha 10 de abril del 2023, a través del cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Sánchez Carrión, aprueba la actualización de la "Política de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna del Hospital Leoncio Prado";

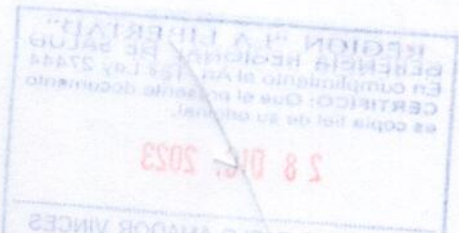
Que, mediante Resolución Directoral N° 201-2023-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/E. de fecha 10 de abril del 2023, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Sánchez Carrión, Conformo el Comité de Lactancia Materna del Hospital Leoncio Prado.

Con el Visto de la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud y la Oficina de Asesoría Jurídica de la GERESA La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERTIFICAR al Hospital Leoncio Prado, Nivel II-1, Región La Libertad, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, en el periodo del 07 de diciembre del 2023 al 06 de diciembre del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el reconocimiento público a los miembros del Comité de Lactancia Materna del Hospital Leoncio Prado, Nivel II-1 de la Región La Libertad, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, según detalle:





Resolución Gerencial Regional N° 2216 - 2023-GRLL- GGR/GRSS

- Director del Hospital de Apoyo Leoncio Prado Presidente
- Responsable del Área de Promoción de la Salud y Gestión de Territorio-HALP Secretario Técnico
- Facilitador del Comité-HALP Secretario de Actas
- Coordinadora de Cuidado Integral de la Salud Miembro
- Coordinadora del Servicio de Enfermería Miembro
- Coordinadora del Servicio de Obstetricia Miembro
- Jefatura de UPSS Ginecoobstetricia Miembro
- Jefatura de UPSS de Pediatría Miembro
- Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Infantil Miembro
- Coordinadora del Área de Nutrición Miembro
- Coordinadora del Servicio de Pediatría Miembro
- Coordinadora de Ginecoobstetricia Enfermería Miembro
- Coordinadora de Ginecoobstetricia Obstetra Miembro
- Coordinador del Equipo de la UTF Gestión de Calidad Miembro
- Oficina de Desarrollo de Competencias, Docencia e Investigación Miembro
- Oficina de Servicio Social Miembro
- Coordinador de Salud Ambiental Miembro
- Jefatura de Farmacia Miembro
- Coordinador de la Unidad de Estadística e Informática Miembro
- Coordinador de la Oficina de Comunicaciones Miembro



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de esta Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución conforme a lo estipulado por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
[Signature]
MC Anibal Manuel Morillo Arqueros
GERENTE REGIONAL

CTILM/CLRV/FCPC/ECAR/VMAC/AMMA

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
En cumplimiento al Art. 127 Ley 27444
CERTIFICO: Que el presente documento
es copia fiel de su original.
28 DIC. 2023
TAP. JULIO PABLO AMADOR VINCES
FEDATARIO
RG N° 1412-2023-GRLL-GGR/GRSS